

ORDENANZA N° 1929/04

Tema: Torneo copa ciudad de R.G. Futsal Fueguino

Sanción: 23 de junio de 2004

VISTO:

La necesidad de fomentar y estimular las actividades deportivas en cada una de sus disciplinas; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica del fútbol femenino es una disciplina deportiva que se practica activamente en nuestra ciudad desde hace ya largo tiempo; que esta actividad se lleva a cabo mediante el esfuerzo personal de jugadoras, dirigentes y aficionados a este deporte, quienes bregan incansablemente para mantener activa y vigente su práctica; que sin duda, incluyendo un torneo de las características propuestas en la presente en el calendario anual de actividades deportivas organizadas por el municipio, estimulará a más clubes y agrupaciones a la práctica regular y continuada, lo que sin duda propiciará la concreción de otros torneos o campeonatos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección de Deportes, incluya en el calendario anual de actividades un torneo de futsal femenino, el que se denominará "COPA CIUDAD DE RIO GRANDE", y se llevará a cabo dentro de la 2º quincena del mes de octubre de cada año.

Art. 2º) Los equipos participantes en dicho torneo deberán integrar la Federación de Fútbol Femenino.

Art. 3º) En cada edición se pondrá en disputa una Copa Challenger, de la cuál será ganador definitivo el equipo que gane el torneo durante tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados.

Art. 4º) La recaudación en dinero o especies que eventualmente se produzca por la realización de este torneo será donada a entidades de bien público preestablecidas con anterioridad a la concreción de dicho evento.

Art. 5º) La fiscalización de dicho torneo estará a cargo de la Dirección de Deportes y se invitará para dirigir los respectivos encuentros a las Asociaciones de Árbitros de Fútbol que se encuentren constituidas y oficialmente reconocidas al momento de realización de dichos torneos.

Art. 6º) De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2004.

Fr/OMV